

AYUNTAMIENTO DE RASINES

CVE-2018-694 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018 y plantilla de personal.*

Transcurrido el plazo reglamentario de información pública del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2018, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), sin que se hubiese presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo el acuerdo plenario de fecha 14 de diciembre de 2016, por el que se aprobaba inicialmente dicho presupuesto. En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.3 del TRLRHL y en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se inserta en el Boletín Oficial de Cantabria el presupuesto general, resumido por capítulos:

INGRESOS		GASTOS	
1 Gastos de personal:	130.399,54	Operaciones corrientes:	629.302,54
2 Gastos en bienes corrientes y servicios:	445.900,00	1 Impuestos directos:	257.700,00
4 Transferencias corrientes:	53.000,00	2 Impuestos indirectos:	5.000,00
Operaciones de capital:	3,00	3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	67.102,54
6 Inversiones reales:	2,00	4 Transferencias corrientes:	271.000,00
7 Transferencias de capital.:	1,00	5 Ingresos patrimoniales:	28.500,00
Total presupuesto de gastos:	629.302,54 €	Total presupuesto de ingresos:	629.302,54 €

MARTES, 30 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 21

Asimismo quedó aprobada la **plantilla de personal** y puestos de trabajo de esta corporación para el año 2018.

	<u>Nº de plazas</u>	<u>Grupo</u>	<u>C. Destino</u>	<u>Régimen</u>
<u>Funcionarios de Carrera</u>				
Secretaría-Intervención	1	A1	26	Propiedad
Auxiliar Administrativo	1	C2	18	Vacante
Celador de Oficios Varios	1	E	14	Interino

Personal Laboral

Auxiliar-Administrativo	1		18	Laboral Temporal
Personal limpieza a tiempo parcial	1			Vacante

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL.

Rasines, 19 de enero de 2018.

El alcalde,
J. Bonachea Pico.

2018/694